



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

D^a Nuria Robledo González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones legales que me confieren las disposiciones legales vigentes vengo a adoptar la siguiente resolución:

Esta resolución tiene por objeto la aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Chozas de Canales para el ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del TREBEP, este proyecto de oferta de empleo público ha sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Chozas de Canales. La competencia para la aprobación de la oferta de empleo público corresponde a la Alcaldesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En su virtud, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público para el año 2025 del Ayuntamiento de Chozas de Canales con el número de plazas que figuran en el Anexo I, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe consignación presupuestaria suficiente con cargo al vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO. Las bases de la convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TERCERO. La presente resolución se remitirá a la Administración General del Estado y a la comunidad autónoma y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO I. TURNO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO C- Subgrupo de titulación C2 Subescala Auxiliar	
Denominación Categoría	Número de plazas
Auxiliar Administrativo/a	1
GRUPO A- Subgrupo de titulación A2 Administración especial	
Denominación Categoría	Número de plazas
Archivero	1
GRUPO C- Subgrupo de titulación C1 Servicios especiales	
Denominación Categoría	Número de plazas
Agente (policía Local)	1

Chozas de Canales, 28 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

N.º I.-2745